

7. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A PRESENTAR.

" Fotocopia del DNI.

" Informe de vida laboral (o autorización de entrega de información a persona distinta a su titular).

" Ficha de solicitud del curso (incluidos impresos de autorización/cesión de datos).

" Declaración jurada del cumplimiento de los requisitos excluyentes.

" Certificado de Empadronamiento colectivo emitido por la Ciudad Autónoma de Melilla.

" Copia del número de cuenta corriente en el que la solicitante figure como titular.

8. BAREMO.

" 0,5 puntos por cada semestre completo de antigüedad en desempleo (0-2 puntos).

" Especiales necesidades sociales documentadas oficialmente (0-2 puntos).

En este apartado serán valorables en su caso:

" Certificado de minusvalía del aspirante y en el caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga reconocida una minusvalía de igual o superior a un 65%, el informe acreditativo.

" Certificado de familia numerosa.

" En caso de ser víctima de violencia de género, la orden de protección, sentencia condenatoria, medida cautelar o cualquier otra que el órgano judicial estime.

" Otros documentos específicos según las circunstancias o necesidades no contemplados anteriormente.

" Entrevista de valoración e idoneidad (0-4 puntos).

Melilla, 30 de abril de 2013

Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD**

**INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES**

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1074.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/2325-D/10, Apellidos y Nombre, Baena Zamora, Rosalía, DNI/NIE, 45.206.502-W, Fecha Resolución, 05/03/2013.

Expediente, 52/3311-D/12, Apellidos y Nombre, Ramirez Rodríguez, Josefa, DNI/NIE, 45.255.219-M, Fecha Resolución, 05/03/2013.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD**

**INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS
SOCIALES**